

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 1995-11546 01

De acuerdo con la solicitud formulada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, ***por secretaría procédase de manera inmediata a elaborar el oficio ordenado mediante providencias de fecha 01 de octubre de 2019 y 13 de marzo de 2020***, remitiendo, igualmente, el mismo al Juzgado Trece Civil del Circuito de esta ciudad, con ocasión del embargo de remanentes comunicado por esa sede judicial.

De igual forma, ***habrá de dejarse sin efecto alguno el oficio No. 1360 del 08 de octubre de 2020***, como quiera que su contenido no corresponde con la orden impartida en las prenotadas providencias.

Finalmente, por secretaría remítase a la referida entidad la información solicitada mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

¹ Estado electrónico número 29 del 2 de marzo de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb8f2a42e33ca293794020e2d1f673850d0d006c97aa7feb0459a642d3cda44a**

Documento generado en 01/03/2021 06:39:46 AM